

NUEVAMENTE ENVIO SOLICITUD REDUCCION DE PORCENTAJE DE EMBARGO

Consuelo Vallejo <consuelovallejorico@hotmail.com>

Mar 10/08/2021 19:20

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Antioquia - Envigado <j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 MB)

20210810205150919.pdf;

ANEXO SOLICITUD

Consuelo del Socorro Vallejo Rico

cédula 42.967.048 de Medellín

Tarjeta Profesional No. 206.759 del C.S. de la J.

celular 3195865527

correo. consuelovallejorico@hotmail.com

De: thefelipea 846 <ludalosa1@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 7:12 p. m.

Para: consuelovallejorico@hotmail.com <consuelovallejorico@hotmail.com>

Asunto: escaner

Doctor
HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
ENVIGADO-ANTIOQUIA

RADICADO: 05266310300220130032700
DEMANDANTE: JURISCOOP
DEMANDADA: CONSUELO LAVERDE SALAZAR

ASUNTO: SOLICITUD DE REDUCCION DE PORCENTAJE DE
EMBARGO

CONSUELO DEL SOCORRO VALLEJO RICO, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.967.048 de Medellín, con tarjeta profesional No. 206.759 del C.S. de la J., y apoderada judicial de la señora CONSUELO LAVERDE SALAZAR, comedidamente le solicito a su Despacho se estudie la posibilidad de reducir EL PORCENTAJE DEL 30% ordenado por ese despacho, mediante auto del pasado doce (12) de Julio de la presente anualidad, al decretar como medida cautelar del embargo de ese porcentaje de la pensión y demás prestaciones que por cualquier motivo reciba mi prohijada judicial, atendiendo pretensiones de la entidad demandante.

El motivo de nuestra petición radica, en la incapacidad económica, en otros términos, la insolvencia económica que de tiempo atrás enfrenta mi cliente, más exactamente desde que perdió su empleo en la Procuraduría General de la Nación, donde devengaba un excelente salario como Procuradora Judicial II, y en el nuevo cargo como Juez Penal del Circuito para el año 2.012, representaba una disminución salarial del 70%, con respecto a lo devengado en la anterior entidad, situación que por las múltiples obligaciones contraídas generó una gran crisis económica, y si bien es cierto que la mesada pensional, es de \$ocho millones ciento cincuenta y siete mil pesos mensuales (\$ 8.157.000.00), valor neto recibido luego de deducciones, lo cierto es, que las obligaciones económicas sumadas superan dicho valor, razón de ser de nuestro pedido; obligaciones que pasaré a relacionar:

- Por concepto de arrendamiento cancela mensualmente a la Agencia de arrendamiento "Los Colores", teléfono: 300775332655, la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000.00), sobre el inmueble ubicado en la carrera 78B # 52-63, donde reside su madre y hermanas, desde hace muchos años tiene esta obligación para con su familia, dado que por situaciones familiares muy particulares, como la enfermedad catastrófica de una sobrina, que obliga a la madre (hermana de mi asistida) a permanecer constantemente al lado de su hija, otra la carencia de empleo de algunos de los miembros de la familia que allí residen, entre otras muchas circunstancias familiares. Anexo copia del contrato y constancias del pago.
- Al señor Euler Muñoz Sepúlveda, identificado con la cédula de ciudadanía # 70.563.554 de Envigado, le cancela mensualmente, por concepto de arrendamiento, la suma de un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000), según contrato Verbal celebrado en el mes de junio de 2.020, sobre el apartamento ubicado e la calle 32 E # 76-56 APTO 301, lugar de residencia

de mi cliente; se anexa certificación del propietario, y constancias de pago dado que se consigna directamente en el Banco.

- Por concepto de intereses a particulares, cancela las siguientes personas, indicando valores y porcentaje de intereses:

Al señor Carlos Cuartas Carrasco, identificado con la cédula de ciudadanía # 71.649.846, le consigna la suma de un millón de pesos (\$1.000.000oo) que corresponde a los intereses por un préstamo de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), a razón del 2.5% de interés mensual, anexo certificado copia de consignaciones. Dineros que básicamente se han utilizado para cancelar otras acreencias o prestamos de mayor interés.

A la Doctora Dora Nubia Henao Galvis, identificada con la cédula # 43.533.454, le cancela en la actualidad la suma de trescientos sesenta y seis mil pesos (\$366.000.oo) mensuales, por concepto de intereses al 3% mensual sobre un préstamo total de doce millones doscientos seis mil pesos (\$ 12. 206.000.oo), crédito que se ha realizado por partes en diferentes fechas, anexo copia de las consignaciones correspondientes realizadas en Davivienda en la cuenta de ahorros # 0361 70075760, el teléfono de ubicación de la mencionada es el número 311 366 5970.

Al señor Rubén Darío Santa Ramírez con cédula # 71.637.816, le adeuda la suma de cinco millones (\$5.000.000.oo) , por tal razón le cancela directamente a este ciudadano cada mes la suma de ciento cincuenta mil pesos en efectivo (\$150.000.oo).

Deudas que se han contraído desde hace varios años, las que se vio obligada a contraer, dado que los gastos superaban y superan sus ingresos, por ejemplo anteriormente y hasta el mes de febrero de la presente anualidad pagaba por concepto de medicina prepagada Coomeva, la suma de novecientos mil pesos y algo más 900, para cubrir dicha erogación por varios años recurrió al préstamo de terceros, por lo que tuvo que cancelar tal servicio, como afirme desde febrero, incluyendo el pago de este, con las consecuencias para cubrir citas médicas de especialistas, bajo los cuales está en control como Endocrinólogo, Especialista en Glaucoma, Ortopedista, Ginecólogo, entre otros , además en más de una oportunidad recurrió a estos préstamos para cancelar imprevistos propios y familiares y como enfermedades de la madre no atendidas debidamente y oportunamente por su EPS.

Debo precisar, que mi prohijada Judicial se he visto obligada a acudir a los préstamos con personas naturales, en tanto que no puedo acudir a créditos bancarios, debido a los reportes en las centrales de vieja data, como consecuencia del despido que le hizo la Procuraduría General de la Nación, que le imposibilitó el cumplimiento de las obligaciones bancarias anteriormente contraídas.

Servicios Publico, a Tigo \$129.701 Internet televisión, EPM \$ 220.000 celular, \$88.500,00

Tarjetas:

- Tarjeta Éxito cancela \$600.000,00 (anexo extracto)
- Tarjeta éxito que figura a nombre del hermano de mi cliente, pero que ella cancela porque se vio en la necesidad de utilizarla \$345.000,00.
- Tarjeta CMR, Banco Falabella, aproximadamente \$340.000,00

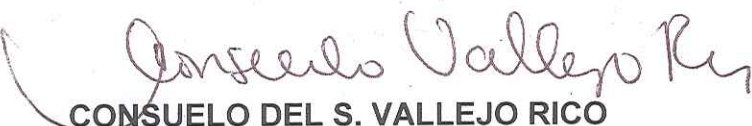
Compra de medicamentos mensuales que la EPS no reconoce \$225. 700.00, anexo factura y formula médica.

Así, las cosas en suma las erogaciones mensuales de mi cliente ascienden a un valor aproximado \$7.613.000, 00, el resto es para la comida y transporte.

Razones por las que consideradas en conjunto, acudo ante ese despacho, en busca de la reducción del porcentaje decretado por ustedes, a efecto que el perjuicio de mínimo vital no sea de la magnitud que sería del embargo del 30% de la mesada pensional. en perjuicio de otro derecho que le asisten, además si se considera el monto de las pretensiones de la demandante, resulta impagable tal valor.

Anexo a la documentación que respalda sus erogaciones mensuales y dan cuenta de la situación económica de mi cliente.

Cordialmente,



CONSUELO DEL S. VALLEJO RICO

CC # 42.967.048 de Medellín

TP #206.759 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: consuelovvallejorico@hotmail.com

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA
M.A.V.U. No. 0039/16SGM No 407**

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: MEDELLIN, 24 de Octubre de 2020

ARRENDADOR: ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S. Nit. 901.266.313-0

ARRENDATARIO: LAVERDE SALAZAR CONSUELO C.C: 43.003.536 DE MEDELLIN

CONDICIONES GENERALES. ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA REGULADO POR LA DISPOSICIONES NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 820 DEL 2003.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del inmueble que adelante se identifica por su dirección, de acuerdo con el inventario que las partes firman por separado y que hace parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CR 78B 52 63, BARRIO LOS COLORES EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, SIN PARQUEADERO, SIN CUARTO UTIL, SIN LINEA TELEFONICA.

TERCERA: DESTINACIÓN: El ARRENDATARIO se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para VIVIENDA.

CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC. (\$2.250.000) mensuales, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días de cada período mensual, por anticipado, al ARRENDADOR o a su orden y no sólo durante el plazo pactado, sino por todo el tiempo que el ARRENDATARIO tenga el inmueble a cualquier título. La cancelación y recibo de algún canon después de la fecha indicada no implica modificación alguna a los términos del presente contrato.

Parágrafo: INTERESES DE MORA: Tanto el ARRENDATARIO como los deudores, serán solidariamente responsables de los intereses de mora que se causen al momento de cancelar el canon de arrendamiento fuera del plazo pactado en la anterior cláusula y hasta la fecha que se verifique el pago; el ARRENDATARIO deberá reportar el pago al ARRENDADOR a través del medio más expedito y veraz, bien sea telefónicamente y/o al correo electrónico acoloros@une.net.co. El valor de los intereses corresponderá a la tasa máxima permitida equivalente a una y media veces del interés bancario corriente, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 510 de 1990.

QUINTA: INCREMENTOS DEL PRECIO: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa entre las partes, el arrendador informará al arrendatario en forma escrita bien sea a través de carta, correo electrónico, whatsapp, o en el recibo de caja del pago anterior, el precio mensual del canon de arrendamiento, el cual se incrementará en una proporción igual al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios al consumidor (IPC) en el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se efectúe el incremento. Al suscribir este contrato el ARRENDATARIO y los DEUDORES SOLIDARIOS quedan plenamente notificados de manera personal de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo y que han de operar desde su inicio y hasta la entrega del inmueble al ARRENDADOR.



NOTARIO ENCARGADO

NOTARIO ENCARGADO

El ARRENDATARIO y sus DEUDORES SOLIDARIOS aceptan lo expresado anteriormente y la fecha en que se hará efectivo el reajuste, toda vez que las partes a través del presente documento ya han pactado el porcentaje de incremento anual y la fecha en que se efectuará dicho incremento.

SEXTA: LUGAR PARA EL PAGO: El ARRENDATARIO pagará el precio del arrendamiento en las oficinas del ARRENDADOR en la Carrera 80 No. 52B - 16 PISO 2 Medellín, y/o en la Cuenta Corriente Bancolombia No. 36000011299 a nombre de **ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S.**

SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: (12) DOCE MESES, que comienzan a contarse a partir del día **30 de octubre de 2020.**

PARAGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato de arrendamiento no se considerará perfecto mientras no se realice la entrega material del inmueble arrendado. Así mismo, no habrá lugar a reclamar indemnización de perjuicios si por hecho o culpa de un tercero (propietario y/o encargado) el ARRENDADOR se ha puesto en la imposibilidad de entregar el bien, así como tampoco habrá lugar a dicha indemnización cuando el ARRENDADOR haya creído erróneamente y de buena fe que podía entregar el inmueble y no puede hacerlo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con los artículos 1979 y 1983 del código civil.

OCTAVA: PRÓRROGAS: Este contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo y, que el ARRENDATARIO se avenga a los reajustes de la renta pactados en la condición quinta y autorizados en la ley 820 de 2003.

NOVENA: SERVICIOS: Estarán a cargo del ARRENDATARIO los servicios públicos básicos domiciliarios. El presente documento, junto con las facturas canceladas por el ARRENDADOR constituyen título ejecutivo para cobrar judicialmente al ARRENDATARIO y sus deudores solidarios el valor de los servicios públicos domiciliarios que dejaren de pagar siempre que tales montos correspondan al período comprendido entre la fecha de iniciación del contrato de arrendamiento y la fecha en que el ARRENDATARIO y/o sus deudores solidarios restituyan el inmueble efectivamente al ARRENDADOR.

En el evento en que se facturen dentro de las cuentas de servicios cuotas o pagos que no correspondan al ARRENDATARIO, se compromete éste a presentar al ARRENDADOR en forma mensual y oportuna, una vez cancelada, la cuenta original de servicios públicos donde consten cuotas o pagos facturados por entidades competentes y que correspondan por su naturaleza al ARRENDADOR o al Propietario del inmueble. Se entiende en todo caso que, si no se presenta la factura al ARRENDADOR dentro del mes siguiente al pago de la misma, el ARRENDATARIO asume como suyo el pago realizado y será impropcedente todo cobro que después de transcurrido el término aquí mencionado se trate de hacer al ARRENDADOR.

En caso de que el inmueble arrendado no cuente con el servicio de gas domiciliario y se vaya a gestionar la solicitud de instalación, el propietario del inmueble solicitará ante Empresas Públicas de Medellín el servicio, pero no depende ni del Propietario ni del ARRENDADOR el tiempo que esta empresa tarde en instalar dicho servicio. El gas como los demás servicios públicos son de total responsabilidad del ARRENDATARIO y así mismo el ARRENDATARIO acepta y es consciente del trámite de dicha gestión.

PARAGRAFO: Entregado el inmueble al ARRENDATARIO, tanto éste como los deudores, serán solidariamente responsables del pago de los servicios públicos que el ARRENDATARIO como suscriptor o usuario haya solicitado en dicho inmueble dentro del periodo de vigencia del contrato, y el simple pago de la(s) factura(s) de servicios públicos por parte del ARRENDADOR constituye mérito ejecutivo para su respectivo recobro judicial al

ARRENDATARIO o deudores solidarios, junto con los intereses de mora sobre los saldos insolutos conforme a la tasa máxima legal certificada por la Superfinanciera.

DÉCIMA COSAS O USOS CONEXOS: Además del inmueble identificado y descrito anteriormente, tendrá el ARRENDATARIO derecho de goce sobre las siguientes cosas y usos: El ARRENDATARIO podrá solicitar a su cargo la instalación de los servicios de Internet y televisión, y al momento entregar el inmueble al ARRENDADOR deberá además entregar el respectivo paz y salvo, y el soporte de traslado y/o cancelación de dichos servicios.

DÉCIMA PRIMERA: CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN: En los inmuebles sometidos, al Régimen de Propiedad horizontal se deja constancia que el valor de las cuotas de administración se encuentran incluidos en el canon de arrendamiento y el pago de éstas es responsabilidad del Propietario o del Arrendador.

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato por parte del ARRENDADOR o del ARRENDATARIO lo constituirá en deudor de la contraparte por una suma equivalente a tres (3) veces el precio mensual del canon de arrendamiento que esté vigente al momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el ARRENDADOR podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el ARRENDATARIO o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. Además, el sólo incumplimiento del contrato, servirá para prestar mérito ejecutivo.

DÉCIMA TERCERA: ESPACIOS EN BLANCO: El ARRENDATARIO autoriza expresamente al ARRENDADOR para llenar en este documento los espacios en blanco, solamente para lo atinente a linderos del inmueble.

DÉCIMA CUARTA: REQUERIMIENTOS: El ARRENDATARIO y los deudores solidarios que suscriben este contrato renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. y 384 del C.G.P., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora.

DÉCIMA QUINTA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA: El ARRENDATARIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas siempre y cuando dé previo aviso escrito al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha del vencimiento. La terminación unilateral por parte del ARRENDATARIO en cualquier otro momento sólo se aceptará previo el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento que esté vigente en el momento de entrega del inmueble.

Igualmente, el ARRENDADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al arrendatario a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento:

- a) Cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor de un (1) año;

- b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación;
- c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa;
- d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. El arrendador deberá indemnizar al arrendatario con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento.

DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: A favor del ARRENDADOR serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b) El cambio de destinación del inmueble. c) El no pago del precio del canon de arrendamiento dentro del término previsto en este contrato. d) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrario a las buenas costumbres, o que representen peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del ARRENDADOR. f) La no cancelación oportuna de los servicios públicos a cargo del ARRENDATARIO. g) La no cancelación del valor de las cuotas o sanciones impuestas por la administración de la co-propiedad si el inmueble se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal. h) El incumplimiento de las normas consagradas en los reglamentos de propiedad horizontal y/o manuales de convivencia y las que expida el gobierno en protección de los derechos de todos los vecinos. i) Las demás previstas en la ley.

A favor del ARRENDATARIO: a) La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble por acción premeditada del ARRENDADOR o por la mora en los pagos que estuvieren a cargo del ARRENDADOR. b) La incursión reiterada del ARRENDADOR en procedimientos que afecten gravemente el disfrute cabal por el ARRENDATARIO del inmueble arrendado, debidamente comprobado ante la autoridad policiva. c) El desconocimiento por parte del ARRENDADOR de derechos reconocidos al ARRENDATARIO por la ley o contractualmente. d) El ARRENDATARIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. e) El ARRENDATARIO podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando dé previo aviso escrito al ARRENDADOR a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el ARRENDATARIO no estará obligado a invocar causal alguna diferente a la de su plena voluntad, ni deberá indemnizar al ARRENDADOR.

De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado.

DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DE LOS DERECHOS: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formará parte integral de ningún establecimiento de comercio y por lo tanto la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el ARRENDATARIO se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia.

PARÁGRAFO: Podrá el ARRENDADOR ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del ARRENDATARIO y de los deudores solidarios a partir de la fecha de la comunicación certificada en que se notifique tal cesión.

DÉCIMA OCTAVA: RECIBO Y ESTADO: El ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del contrato de arrendamiento, o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y del uso legítimo.

DÉCIMA NOVENA: MEJORAS: No podrá el ARRENDATARIO ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin el permiso escrito del ARRENDADOR. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. El ARRENDATARIO y deudores solidarios renuncian expresamente a descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables no locativas, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 820 de 2003.

VIGÉSIMA: DEUDORES SOLIDARIOS: -Los Suscritos

CASTRO TOBON JOSE LEONARDO. C.C70.042.494 DE MEDELLIN

LONDOÑO SANCHEZ JORGE IVAN. CC15.334.133 DE SANTA BARBARA

LAVERDE SALAZAR ALVARO ORLANDO, C.C 71.618.337 DE MEDELLIN.

Por medio del presente documento nos declaramos deudores de **ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S. Nit. 901-266.313-0** en forma solidaria e indivisible junto con el ARRENDATARIO **LAVERDE SALAZAR CONSUELO** de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas o tácitas y hasta la restitución real del inmueble al ARRENDADOR, por concepto de: Arrendamientos, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cuotas de administración, cláusulas penales, cobro pre-jurídico y/o jurídico de las obligaciones adeudadas, costas procesales, audiencias de conciliación y cualquier otra obligación derivada del contrato de arrendamiento, las cuales podrán ser exigidas por el ARRENDADOR o a cualquiera de los obligados, por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renunciamos expresamente, sin que por razón de esta solidaridad asumamos el carácter de fiadores o arrendatarios del inmueble objeto del presente contrato, pues tal calidad la asume exclusivamente el ARRENDATARIO **LAVERDE SALAZAR CONSUELO** y sus respectivos causahabientes. Todo lo anterior sin perjuicio de que en caso de abandono del inmueble cualquier uno de los deudores solidarios pueda hacer entrega válidamente del inmueble al ARRENDADOR o a quién éste se le bien sea judicial o extrajudicialmente. Para este exclusivo efecto el ARRENDATARIO otorga poder amplio y suficiente a los deudores solidarios en este mismo acto y al suscribirse el presente contrato.

PARÁGRAFO: CESIÓN DEL CONTRATO. El ARRENDATARIO y los deudores solidarios aceptan expresamente desde ahora cualquier cesión que el ARRENDADOR haga respecto del presente contrato y ratifican su voluntad de que la notificación de que trata el artículo 1960 del Código Civil se surta con el solo envío de la nota de cesión acompañada de copia simple del contrato, por servicio postal autorizado, a la dirección que aparece registrada en este contrato al pie de sus respectivas firmas.

VIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN: El ARRENDATARIO y los deudores solidarios autorizan expresamente, de manera libre y desde el momento mismo de la firma del contrato al ARRENDADOR y a su eventual cesionario o sub-rogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar Bancos de Datos la información que se relacione con este contrato o que de él se derive, especialmente cualquier incumplimiento relacionado con las obligaciones contraídas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: COBRO PREJURÍDICO Y JURÍDICO: Tanto el ARRENDATARIO, como los deudores solidarios, serán solidariamente responsables del valor de los gastos ocasionados por concepto de

cobro pre-jurídico y jurídico en que hagan incurrir a **ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S.**, para recuperar el valor de las obligaciones adeudadas.

VIGÉSIMA TERCERA: EXONERACION DE RESPONSABILIDAD: El ARRENDADOR no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que pueda sufrir el ARRENDATARIO u ocupantes del mismo inmueble, por causas atribuibles al ARRENDATARIO, a terceros, o provenientes de sus empleados o dependientes, tampoco responderá el Arrendador por hurtos, robos, ni por siniestros causados por incendio, inundación, terrorismo, y demás hechos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, entre otros. Estarán a cargo del ARRENDATARIO Y LOS DEUDORES SOLIDARIOS los costos en que incurriere para preservar la seguridad del inmueble objeto de este contrato.

PARÁGRAFO: Las acciones legales o judiciales que se deriven de las infracciones de orden policivo y delictivo en las que incurrieren el ARRENDATARIO u ocupantes del inmueble objeto de este contrato de arrendamiento, son de absoluta y total responsabilidad del ARRENDATARIO y sus Deudores Solidarios.

VIGESIMA CUARTA. En los inmuebles sujetos a Reglamentos de Propiedad Horizontal, el ARRENDATARIO deberá CUMPLIR A CABALIDAD LAS NORMAS CONSAGRADAS EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y/O MANUAL DE CONVIVENCIA. El ARRENDATARIO y los deudores solidarios de este contrato son responsables del pago de multas, sanciones, sobrecostos por tenencia de mascotas, intereses, uso adicional de parqueaderos de visitantes, entre otros, y en general de las sanciones pecuniarias impuestas por la Administración de la Unidad Residencial, Urbanización o Edificio, siempre que éstas sean imputables al ARRENDATARIO y/o tenedor del inmueble.

PARÁGRAFO: Los servicios o bienes que ofrece la Unidad Residencial, Urbanización o Edificio, no dependen exclusivamente de la voluntad o decisión del propietario del inmueble ni del ARRENDADOR, éstos están sujetos a los respectivos Reglamentos de Propiedad Horizontal y de las decisiones que se tomen en las juntas, asambleas o similares, de acuerdo con las mayorías, quórum y potestades contenidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal y en la legislación aplicable; por lo tanto el ARRENDATARIO y sus deudores solidarios exoneran de toda responsabilidad al ARRENDADOR y a el Propietario del inmueble de cualquier inconveniente o perjuicio que pueda causar la prestación, mantenimiento, interrupción, suspensión, modificación, o cancelación de dichos bienes o servicios. La modificación, variación o cancelación de dichos bienes o servicios no dará lugar a la terminación anticipada del contrato de arrendamiento.

VIGENCIA QUINTA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES: ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales y de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 les informa que los datos recogidos como consecuencia de la presente relación contractual estarán incluidos en nuestra base de datos llamada CARTERA y serán objeto de tratamiento en los términos de dicha ley por parte de la empresa, quien se compromete a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia.

Sus datos personales serán incorporados en nuestra base de datos con las siguientes finalidades: Promoción de inmuebles para arriendo o venta, notificación de incrementos en el canon de arrendamiento, elaboración de cartas de referencia, notificaciones sobre novedades del inmueble, realizar gestión de cartera, notificaciones de cobros, elaborar cartas de referencia, certificados para declaración de renta, pagos de arrendamientos,

deducciones de servicios públicos, constitución de cauciones por solicitud del inmueble y las demás que se generen en el desarrollo de la relación contractual como facturación, fines administrativos, comerciales, contables, fiscales, jurídicos, promocionales, informativos, atención de consultas, peticiones, solicitudes, quejas y reclamos y las demás que se generen en el desarrollo de la relación contractual.

Con la firma del presente contrato el ARRENDATARIO y los deudores solidarios autorizamos de manera libre, expresa, inequívoca e informada a **ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S.** para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de los datos personales con las finalidades antes mencionadas, para el tratamiento de datos de las referencias personales y comerciales referidas en la solicitud y para remitir dicha información a través llamadas telefónicas, cartas, correos electrónicos y de forma presencial, previa acreditación de mi calidad de titular de la información.

Autorizamos entregar copia del contrato de arrendamiento donde se encuentran consignados nuestros datos personales al propietario del inmueble con el fin de constituir la caución en caso de solicitar el inmueble. Para ejercer los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales podrá dirigirse por correo electrónico a acolores@une.net.co, de igual forma podrá dirigir su solicitud o reclamo a la siguiente dirección: Carrera 80 No. 52B-16 PISO 2 de la ciudad de Medellín. Teléfono 2341010.

La política de tratamiento de los datos personales podrá ser consultada en la siguiente página web www.arrendamientosloscolores.com

VIGESIMA SEXTA: VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES Y DOCUMENTACION APORTADA CON LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO. Las personas suscribientes del presente contrato manifestamos que nuestra actividad es lícita y la ejercemos en los marcos legales, y que las declaraciones y documentación presentada con la solicitud de arrendamiento en **ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S.** son verídicas, ciertas y completas y conocemos que la falsedad, error u omisión en ellas tendrán las consecuencias estipuladas en la ley, y constituirán una causal de terminación unilateral del presente contrato por parte del ARRENDADOR.

QUIEN SUMINISTRE INFORMACION QUE NO CORRESPONDA A LA REALIDAD INCURRE EN EL DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Art.289-290 CODIGO PENAL.
LA PRESENTACION DE FIDADORES DE PROFESION (OFICINAS Y CLASIFICADOS) DARÁ LUGAR A LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL ARRENDADOR Y A LA COMUNICACIÓN DE LA OCURRENCIA DE DICHO ILÍCITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

CLAUSULAS ADICIONALES:

1. Para todos los efectos legales hacen parte de este contrato los Anexos 1 y 2. Para constancia firmamos este documento, del cual hemos recibido copia con firmas originales.

ARRENDADOR

Diana Patricia Pino

ARRENDAMIENTOS LOS COLORES S.A.S.

NIT. 901.266.313-0

Representante Legal: **DIANA PATRICIA PINO**

Dirección de Notificación judicial: Carrera 80 No. 52B-16 Piso 2 Medellín

Correo electrónico: acolores@une.net.co

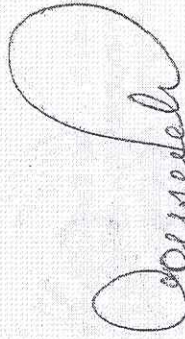
Teléfono: 2341010



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTARIO ENCARGADO

OMEGA

DE MEDELLÍN


ARRENDATARIO**LAVERDE SALAZAR CONSUELO**

Dirección: CR 78B 52 63

Teléfono: 3136112875

Dirección de Notificación Judicial: CR 78B 52 63

Correo electrónico: lelo.08@hotmail.com

c.c. 43.003.536**DEUDOR SOLIDARIO****CASTRO TOBON JOSE LEONARDO**

Dirección: CLL 49 # 57 - 76 APTO 302

Teléfono: 3053414891

Dirección de Notificación Judicial: CLL 49 # 57 - 76 APTO 302

Correo electrónico: lelo.08@hotmail.com

c.c. 70042494**DEUDOR SOLIDARIO****LONDOÑO SANCHEZ JORGE IVAN**

Dirección: CLL72 SUR #46 D 32 APTO 401

Teléfono: 3127351054

Dirección de Notificación Judicial: CLL72 SUR #46 D 32 APTO 401

Correo electrónico: jorgeivan@hotmail.com

c.c. 15.334.123**DEUDOR SOLIDARIO****LAVERDE SALAZAR ALVARO ORLANDO**

Dirección:

Teléfono: 3206863997

Dirección de Notificación Judicial:

Correo electrónico:

c.c. 7618337

AUTORIZACION

Yo, Cosueño Javeres, identificado (a) con la cédula de ciudadanía
 N° 43008536 Expedida en Medellín

Yo, José Leonardo Castro, identificado(a) con la cédula de ciudadanía
 N° 70642494 Expedida en Medellín

Yo, Jorge Iván Londoño S., identificado(a) con la cédula de ciudadanía
 N° 15.334.133 Expedida en Santa Bárbara

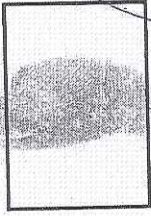
Yo, Alvaro Williams Javeres, identificado(a) con la cédula de ciudadanía
 N° 71.618.337 Expedida en Medellín

En ejercicio de mi Derecho a la Libertad y Autodeterminación Informática, **autorizo a ARRENDAMIENTOS LOS COLORES** o a la entidad que mi acreedor delegue para representarlo o a su cesionario, endosatario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la **finalidad** que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual soy titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias (independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen), a mi comportamiento e historial crediticio, incluida la información positiva y negativa de mis hábitos de pago, y aquella que se refiera a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito o celebración de un contrato, **sea** en general administrada y en especial: capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por terceras personas autorizadas expresamente por la ley 1266 de 2008, incluidos los Usuarios de la Información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidad autorizo expresamente para que tal información sea **concedida y reportada** en la Base de Datos PROCREDITO operada por FENALCO.

De la misma manera autorizo a FENALCO, como Operador de la Base de Datos PROCREDITO que tiene una finalidad estrictamente comercial, financiera, crediticia y de servicios, para que procese, opere y administre la información de la cual soy titular, y para que la misma sea transferida y transmitida a Usuarios, lo mismo que a otros operadores nacionales o extranjeros que tengan la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene PROCREDITO.

Certifico que los datos personales suministrados por mí, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de mi única y exclusiva responsabilidad, lo que exonera a FENALCO de su responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas.

Declaro que he leído y comprendido a cabalidad el contenido de la presente Autorización, y acepto la finalidad en ella descrita y las consecuencias que se derivan de ella.



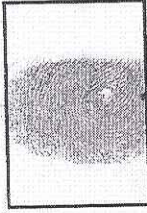
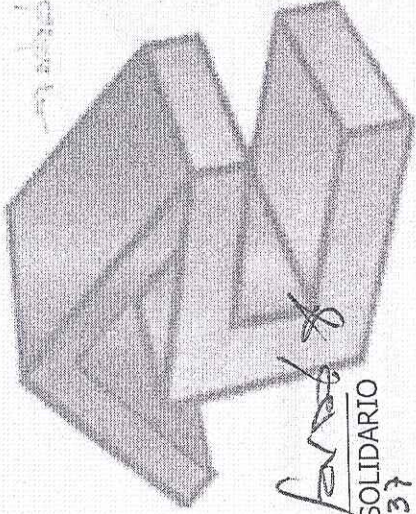
HUELLA

[Signature]
FIRMA DEL ARRENDATARIO
C.C. 42.003536



HUELLA

[Signature]
FIRMA DEUDOR SOLIDARIO
C.C. 70042494



HUELLA

[Signature]
FIRMA DEUDOR SOLIDARIO
C.C. 618.337



HUELLA

[Signature]
FIRMA DEUDOR SOLIDARIO
C.C. 16.334.133

ARRENDAMIENTOS

Los Colores

702 COLORES

FAVOR TENER EN CUENTA AL RECIBIR Y ENTREGAR LA PROPIEDAD

AL RECIBIR:

1. SEGURIDAD: CAMBIAR LA CLAVE DE LA PUERTA DE INGRESO AL INMUEBLE

1. Hacer llegar a la oficina la primera cuenta de servicios públicos inmediatamente las reciba, favor no dejarlos vencer.
2. Firmar, verificando el correcto diligenciamiento del inventario inicial, ya que el inmueble se debe entregar en las mismas condiciones que se recibe. No perforar, ni colocar chazos en baldosines de cocina y baños. Cualquier daño encontrado por mal uso será cargado a su cuenta.
3. Llamar al 4444141 y verificar el plan de minutos y los servicios suplementarios que tiene la línea telefónica y adecuarla a sus necesidades (en caso que el inmueble tenga línea telefónica).
4. Verificar si en la cuenta de servicios públicos existen financiaciones por cualquier concepto que le corresponda al propietario y que no deben ser canceladas por ustedes como inquilinos, estás deben ser presentadas oportunamente en a la agencia para su respectiva liquidación.
5. **DAÑOS:** Recuerde que si durante el tiempo que usted este ocupando el inmueble se le presenta algún daño que nos corresponda a nosotros darle una solución, por favor debe ser reportado por escrito y/o al mail: acoloros@une.net.co. De lo contrario su solicitud no será aceptada.

AL ENTREGAR

1. Recuerde que si no va a renovar el contrato lo debe notificar por escrito con **90 (NOVENTA)** días de anticipación al vencimiento, según la ley 820 de 2003.
1. Deben presentar última cuenta de servicios públicos cancelada.
2. Debe dejar un depósito para la siguiente cuenta de servicios públicos, por un valor igual a la última factura que le haya llegado.
3. Hacer reparaciones y aseo general del inmueble, de lo contrario la agencia lo mandará hacer y será cargado a su cuenta.
4. Entregar llaves de puerta principal, alcobas, closet, cuarto útil, entre otras.

PARA RECORDAR

- ✓ Quedan pendientes facturas de servicios públicos hasta dos meses después de entregar el inmueble o más si hay llamadas a larga distancia; por ende, su paz y salvo se otorgará después de ese periodo.
- ✓ Solicitar con la debida anticipación el retiro o cancelación de servicios especiales contratados por usted durante la vigencia del contrato, tales como: TV por cable, internet, débito automático, te oigo, llamada en espera, entre otras.
- ✓ En caso de haber ocupado local comercial, notificar a las entidades municipales de los cambios de dirección y/o cancelación de establecimientos de comercio; evite sanciones o multas
- ✓ Recuerde reclamar el manual de reglamento de propiedad horizontal en portería y/o en la Administración.

FIRMA ARRENDATARIO:



C.C.

43003836 repellin

FAVOR TENER EN CUENTA AL RECIBIR Y ENTREGAR LA PROPIEDAD

AL RECIBIR:

1. SEGURIDAD: CAMBIAR LA CLAVE DE LA PUERTA DE INGRESO AL INMUEBLE

1. Hacer llegar a la oficina la primera cuenta de servicios públicos inmediatamente las reciba, favor no dejarlos vencer.
2. Firmar, verificando el correcto diligenciamiento del inventario inicial, ya que el inmueble se debe entregar en las mismas condiciones que se recibe. No perforar, ni colocar chazos en baldosines de cocina y baños. Cualquier daño encontrado por mal uso será cargado a su cuenta.
3. Llamar al 4444141 y verificar el plan de minutos y los servicios suplementarios que tiene la línea telefónica y adecuarla a sus necesidades (en caso que el inmueble tenga línea telefónica).
4. Verificar si en la cuenta de servicios públicos existen financiaciones por cualquier concepto que le corresponda al propietario y que no deben ser canceladas por ustedes como inquilinos, estas deben ser presentadas oportunamente en a la agencia para su respectiva liquidación.
5. **DAÑOS:** Recuerde que si durante el tiempo que usted este ocupando el inmueble se le presenta algún daño que nos corresponda a nosotros darle una solución, por favor debe ser reportado por escrito y/o al mail: acolorres@une.net.co. De lo contrario su solicitud no será aceptada.

AL ENTREGAR

1. Recuerde que si no va a renovar el contrato lo debe notificar por escrito con **90 (NOVENTA)** días de anticipación al vencimiento, según la ley 820 de 2003.
1. Deben presentar última cuenta de servicios públicos cancelada.
2. Debe dejar un depósito para la siguiente cuenta de servicios públicos, por un valor igual a la última factura que le haya llegado.
3. Hacer reparaciones y aseo general del inmueble, de lo contrario la agencia lo mandará hacer y será cargado a su cuenta.
4. Entregar llaves de puerta principal, alcobas, closet, cuarto útil, entre otras.

PARA RECORDAR

- ✓ Quedan pendientes facturas de servicios públicos hasta dos meses después de entregar el inmueble o más si hay llamadas a larga distancia; por ende, su paz y salvo se otorgará después de ese periodo.
- ✓ Solicitar con la debida anticipación el retiro o cancelación de servicios especiales contratados por usted durante la vigencia del contrato, tales como: TV por cable, internet, débito automático, te oigo, llamada en espera, entre otras.
- ✓ En caso de haber ocupado local comercial, notificar a las entidades municipales de los cambios de dirección y/o cancelación de establecimientos de comercio; evite sanciones o multas
- ✓ Recuerde reclamar el manual de reglamento de propiedad horizontal en portería y/o en la Administración.

FIRMA ARRENDATARIO:



C.C.

43003536 *repellin*

V 9 31 210504 EXITO



JUN 01 2021 11:16:37 REMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
OPRAP CC SAN DIEGO
CL 34 43 66 LOCAL A 160

C. UNICO: 3007016652 TER: 07272481
Ah RRN: 047871

CTA: 01958699341 APRC: 151270
DEPOSITO

VALOR \$ 625.000

BancoLombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000972345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

V 8 65 201210 EXITO



JUL 01 2021 11:20:33 REMICT 8.66

EXITO SAN DIEGO
CAJA 7

C. UNICO: 001174463 TER: 74463031
ID CAJERO: 0000396333

MAESTRO **8120

RECIBO: 012734 Ah RRN: 018381
ARQ: 70365723964456f

AID: A0000000043060
AP LABEL: MAESTRO

APRC: 112033

VENTA No DOCUMENTO: 0000000040

COMPRA NETA \$ 610.000

IVA \$ 0

INC \$ 0

TOTAL \$ 610.000

*** CLIENTE ***

V 8 65 201210 EXITO



JUL 01 2021 11:21:01 REMICT 8.66

EXITO SAN DIEGO
CAJA 7

C. UNICO: 001174463 TER: 74463031
ID CAJERO: 0000396333

T. EXITO **0188

EXP: 3012 RECIBO: 012735 RRN: 018382
ARQ: E3F0505A2D85FB

AID: A0000000010002
AP LABEL: TUYA APRC: 196071

ABONO

EMPRESA: 0821

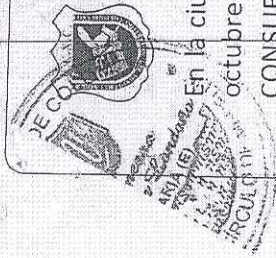
V. ABONO

TOTAL \$ 610.000

CLIENTE TARJETA EXITO

PAGO SUJETO A VERIFICACION

*** CLIENTE ***

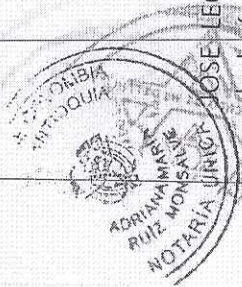


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

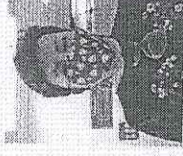
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Catorce (14) del Circulo de Medellín, compareció:

CONSUELO LAVERDE SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043003536 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4hgt4fzeis54
26/10/2020 - 15:08:30:659



----- Firma autógrafa -----

JOSE LEONARDO CASTRO TOBON, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0070042494 declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



5vxpp7k89exc
26/10/2020 - 15:10:23:751



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

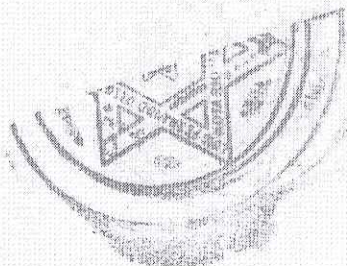


LESLIE VANESSA MONTOYA LONDOÑO
Notaria catorce (14) del Circulo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4hgt4fzeis54

NOTARIO ENCARGADO

NOTARIO ENCARGADO



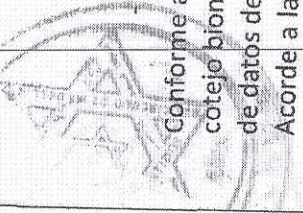
ESPACIO EN BLANCO



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la Ciudad de Guarne, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Guarne, compareció:
ALVARO ORLANDO LAVERDE SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0071618337 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



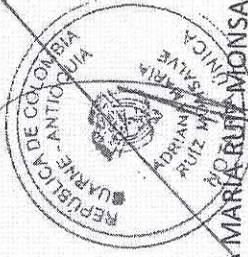
2e6an6qfe4lu
27/10/2020 - 15:33:32-609

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

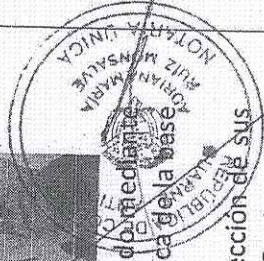
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**.



ADRIANA MARIA RUIZ MONSALVE
Notaría Única del Círculo de Guarne

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2e6an6qfe4lu





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29)⁸³¹ de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Medellín, compareció:
JORGE IVAN LONDOÑO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0015334133 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jorge Ivan Londoño Sanchez



----- Firma autógrafa -----
22elh8mdylak
29/10/2020 - 11:10:21-882



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

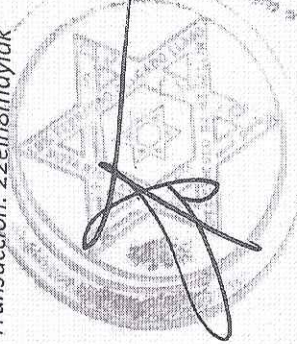
Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA



LUIS FERNANDO DELGADO LLANO
Notario veintidós (22) del Círculo de Medellín

12 9 OCT 2020

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 22elh8mdylak



NOTARIA (22)
Dr. Luis Fernando Delgado Llano
Teléfonos: 268 85 96 - 352 22 96 - 352 32 51
Calle 48 N° 10-107 Centro Comercial Monte
Email: notaria22medellin@gmail.com
Horario de atención: Lunes a Viernes
de 8am a 5pm Jornada continua
Todos los días de 8am a 5pm

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
METROCENTRO 06/01/21 14:56 7519 0140
TARJETA NO. *****8120

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****9939
A CTA. DE AHORROS NO. 36061000121
POR VALOR DE \$***2,250,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
METROCENTRO 08/02/21 13:18 2642 0140
TARJETA NO. *****8120

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****9939
A CTA. DE AHORROS NO. 36061000121
POR VALOR DE \$***2,250,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

*Ancdominto,
Los Colores*

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
METROCENTRO 04/05/21 09:58 6610 0140
TARJETA NO. *****8120

TIPO DE OPERACION

DE CTA. DE AHORROS NO. *****9939
A CTA. DE AHORROS NO. 36061000121
POR VALOR DE \$***2,250,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Medellín 04 de agosto 2021

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Envigado - Antioquia

Yo EULER MUÑOZ SEPULVEDA, identificado con cedula de ciudadanía # 70.563.554 expedida en el municipio de Envigado -Antioquia; CERTIFICO que con la señora CONSUELO LAVERDE SALAZAR con cedula de ciudadanía # 43.003.536 de Medellín; celebramos un contrato de arrendamiento de forma verbal sobre el inmueble ubicado en la Calle 32 E # 76-56 Apto 301 Edificio Torre Real, desde el mes de junio de 2020, el cual se encuentra vigente, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000).

En caso de requerir mayor información mi número de teléfono es 3002040347

Atentamente



EULER MUÑOZ SEPULVEDA

Cc 70.563.554

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
METROCENTRO 07/01/21 13:46 4677 140
TARJETA NO. *****8126

TIPO DE OPERACION TRASLADO *****9
DE CTA. DE AHORROS NO. 981,918.7
A CTA. DE AHORROS NO. \$***1,900,000.00
POR VALOR DE

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
METROCENTRO 08/02/21 13:19 2643 0140
TARJETA NO. *****8120

TIPO DE OPERACION TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS NO. *****9939
A CTA. DE AHORROS NO. 29817918971
POR VALOR DE \$***1,900,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS
METROCENTRO 04/05/21 10:00 6611 0140
TARJETA NO. *****8120

TIPO DE OPERACION TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS NO. *****9939
A CTA. DE AHORROS NO. 29817918971
POR VALOR DE \$***1,900,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Medellín 04 de agosto 2021

Señores

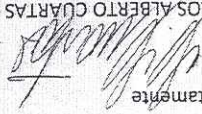
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Envigado - Antioquia

Yo CARLOS ALBERTO CUARTAS CARRASCO, identificado con cedula de ciudadanía # 71.649.846 expedida en el municipio de Medellín; CERTIFICO que a la señora CONSUELO LAVERDE SALAZAR con cedula de ciudadanía # 43.003.536 de Medellín, le he hecho un préstamo por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) con un interés mensual del 2.5% equivalente a UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000); Los cuales cancela directamente a mi cuenta bancaria.

En caso de requerir mayor información mi número de teléfono es 3006206325

Atentamente



CARLOS ALBERTO CUARTAS CARRASCO

Cc 71.649.846

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS

METROCENTRO 08/02/21 13:20 2644 0140

TARJETA NO. *****8120

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****9939

A CTA. DE AHORROS NO. 01958699341

POR VALOR DE \$***1,000,000.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Medellín 04 de agosto 2021

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Envigado - Antioquia

Yo RUBEN DARIO SANTA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía # 71.637.816 expedida en el municipio de Medellín; CERTIFICO que a la señora CONSUELO LAVERDE SALAZAR con cedula de ciudadanía # 43.003.536 de Medellín; le he realizado un préstamo por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) con un interés mensual del 3% equivalente a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000); suma que me cancela directamente cada mes.

En caso de requerir mayor información mi número de teléfono es 3206254221

Atentamente

Rubén Santa
RUBEN DARIO SANTA RAMIREZ

Cc 71.637.816

Dora Dubiá



DEPOSITO CORRESPONSAL

CUENTA DE AHORROS
BANCO DAVIVIENDA
NUM APROBACION: 211701121449
CUENTA: XXXXXX8888885760
CODTOT: 260074 COSTO: 0
VALOR: 366.000
LUN 2 AGO 21 11:42:08
214-07486799-020
780469-078877-644624-628259-64
VIGILADO SUPERFINANCIERA
EL BANCO ES RESPONSABLE POR LA
TRANSACCION. RECLAMO LLAMAR A
COMUNIQUESE AL 018000123838
NIVEL NACIONAL, BOGOTA 3383838
CORRESPONSAL BANCARIO
AGT 411408 CLR 32108509
02120251-652426

DEPOSITO CORRESPONSAL

CUENTA DE AHORROS
BANCO DAVIVIENDA
NUM APROBACION: 211286872549
CUENTA: XXXXXX8888885760
CODTOT: 266107 COSTO: 0
VALOR: 516.000
30B 3 ABR 21 10:05:52
093-01634128-073
781434-375296-444625-037259-66
VIGILADO SUPERFINANCIERA
EL BANCO ES RESPONSABLE POR LA
TRANSACCION. RECLAMO LLAMAR A
COMUNIQUESE AL 018000123838
NIVEL NACIONAL, BOGOTA 3383838
CORRESPONSAL BANCARIO
AGT 12511 CLR 39388627
00100075-659193

BANCO DAVIVIENDA

Depositos: Efectivo
Fecha: 01/06/2021 Hora: 12:04:50
Jornada: Normal
Oficina: 301
Terminal: CJO301W/01
Usario: Cto Ahorros
Tipo Producto: 03610075/60
No Cuenta: DORA RUBIA HENAO
Titular Producto: DORA RUBIA HENAO
Vr Efectivo: \$916,000.00
Vr Cheque: \$ 00
Vr Total: \$916,000.00
Costo Transaccion: \$ 00
No Transaccion: 325016
Quien realiza la Transaccion: CC
Tipo Id: 43003536
No Id: 43003536
Transaccion exitosa en línea
Por favor verifique que la
información ingresada es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Depositos: Efectivo
Fecha: 01/06/2021 Hora: 12:04:50
Jornada: Normal
Oficina: CJO301W/01
Terminal: AZO
Usario: Cto Ahorros
Tipo Producto: 03610075/60
No Cuenta: DORA RUBIA HENAO
Titular Producto: DORA RUBIA HENAO
Vr Efectivo: \$916,000.00
Vr Cheque: \$ 00
Vr Total: \$916,000.00
Costo Transaccion: \$ 00
No Transaccion: 325016
Quien realiza la Transaccion: CC
Tipo Id: 43003536
No Id: 43003536
Transaccion exitosa en línea
Por favor verifique que la
información ingresada es correcta.

FECHA LIMITE DE PAGO: 02-ago-2021

tuya

Extracto Tarjeta de Crédito

**FECHA
LÍMITE DE
PAGO**

02-ago-2021

**PAGO
MÍNIMO**

\$587.734,20

**PAGO
TOTAL**

\$2.998.168,99

435 261 1/4

Fecha de Corte: 09-jul-2021

Cupo Total: \$4.355.947

valor aprobado para compras y avances**

Cupo Disponible: \$1.446.109

valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital
(+) Intereses corrientes
(+) Cuota de manejo
(+) Póliza deudores
(+) Cobro por avances
(+) *Otros
(-) VALOR CUOTA
(+) Intereses de mora
(+) Saldo en mora

499.402,48
58.004,72
16.100,00
14.227,00
0,00
0,00
587.734,20

=PAGO MÍNIMO \$587.734,20

Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente
(+) Intereses corrientes
(+) Cuota de manejo
(+) Póliza deudores
(+) Cobro por avances
(+) *Otros
(+) Intereses de mora

2.909.837,27
58.004,72
16.100,00
14.227,00
0,00
0,00
0,00

=PAGO TOTAL \$2.998.168,99

*Otros: Cargos que pueden incluir, honorarios y cobro por reposición.

**Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo entrando a nuestra app Tuya o en la línea 01 8000 978 888

Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2020/04/22	(+) AVANCE EXITO POBLADO	400.000,00	127.789,37	24.535,53	1,92 %	14/20
2020/05/24	(+) AVANCE EXITO POBLADO	300.000,00	117.745,87	18.389,21	1,92 %	13/20
2020/07/16	(+) COMPRA EXITO LAURELES	429.695,00	44.283,77	40.689,19	1,92 %	11/12
2020/08/13	(+) COMPRA EXITO SAN DIEGO	479.744,00	86.124,00	45.475,91	1,92 %	10/12
2020/08/20	(+) AVANCE EXITO EXPRESS CIUDAD DEL RIO	400.000,00	217.721,00	24.557,21	1,92 %	10/20
2020/09/16	(+) COMPRA EXITO SAN DIEGO	509.909,00	137.254,22	48.278,42	1,92 %	9/12
2020/11/05	(+) AVANCE EXITO SAN DIEGO	200.000,00	42.295,06	22.259,48	1,92 %	8/10
2021/01/06	(+) COMPRA EXITO LA 33	428.353,00	225.247,90	40.360,74	1,92 %	6/12
2021/01/18	(+) AVANCE EXITO SAN DIEGO	500.000,00	305.517,40	47.111,54	1,92 %	5/12
2021/02/10	(+) COMPRA EXITO LAURELES	178.722,00	37.088,44	37.864,94	1,92 %	4/5
2021/02/12	(+) AVANCE EXITO UNICENTRO MEDELLIN	200.000,00	103.790,66	27.245,91	1,92 %	4/8
2021/02/17	(+) AVANCE EXITO POBLADO	150.000,00	51.896,82	26.735,82	1,92 %	4/6
2021/03/17	(+) COMPRA EXITO LAURELES	355.077,00	273.776,88	33.456,94	1,92 %	3/12

Tasa de Interés vigente (Julio 2021)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,928%	25,7541%
Avances	1,928%	25,7541%
Diminución cuota	1,928%	25,7541%
Mora	1,929%	25,7700%

Ojalá todo fuera tan fácil como pagar tu Tarjeta Éxito

¡Con tu Tarjeta Éxito disfrutas más y pagas menos!

Ingresando a www.tuya.com.co

Descargando nuestra App Tuya

Ya puedes conocer las nuevas tarifas de tus productos con Tuya para el año 2021 en www.tuya.com.co



Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución. **Medellín al 604 9420, Bogotá 743 9099, Cali 485 0378 o resto del país al 018000949191**

tarjeta éxito *es tuya*

Cupón de pago

Número de tarjeta: *****0188

Fecha límite de pago: 02-ago-2021

Valor a pagar:

Pago Mínimo

Otro valor

\$587.734,20

LAVERDE SALAZAR CONSUELO





Extracto Tarjeta de Crédito

Detalles

Fecha	Descripción	valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2021/03/17	(+) AVANCE EXITO LAURELES	500.000,00	385.517,81	47.112,23	1,92 %	3/12
2021/05/22	(+) COMPRA EXITO SAN DIEGO	711.504,00	678.075,19	47.176,01	1,92 %	1/18
2021/05/22	(+) AVANCE EXITO SAN DIEGO	100.000,00	75.712,88	26.219,12	1,92 %	1/4
2021/07/01	(-) PAGO	610.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0/0

tarjeta **éxito** *es tuya*

Cupón de pago

437 261 3/4

Número de tarjeta:

*****0188

Fecha límite de pago:

02-ago-2021

Valor a pagar:

☐ Pago Mínimo

☐ Otro valor

LAVERDE SALAZAR CONSUELO



FECHA LIMITE DE PAGO: 02-jul-2021



Extracto Tarjeta de Crédito

**FECHA
LÍMITE DE
PAGO**

02-jul-2021

**PAGO
MÍNIMO**

\$604.542,20

**PAGO
TOTAL**

\$3.522.034,93

439 261 1/4

Fecha de Corte: 09-jun-2021

Cupo Total: \$4.355.947

valor aprobado para compras y avances**

Cupo Disponible: \$949.006

valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital	489.448,00
(+) Intereses corrientes	68.020,20
(+) Cuota de manejo	16.100,00
(+) Póliza deudores	14.227,00
(+) Cobro por avances	12.200,00
(+) *Otros	4.547,00
(=) VALOR CUOTA	604.542,20
(+) Intereses de mora	0,00
(+) Saldo en mora	0,00

=PAGO MÍNIMO

\$604.542,20

Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente	3.406.940,73
(+) Intereses corrientes	68.020,20
(+) Cuota de manejo	16.100,00
(+) Póliza deudores	14.227,00
(+) Cobro por avances	12.200,00
(+) *Otros	4.547,00
(+) Intereses de mora	0,00

=PAGO TOTAL

\$3.522.034,93

*Otros: Cargos que pueden incluir, honorarios y cobro por reposición.

**Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo entrando a nuestra app Tuya o en la línea 01 8000 978 888

Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2020/04/22	(+) AVANCE EXITO POBLADO	400.000,00	154.795,46	24.535,53	1,93 %	13/20
2020/05/24	(+) AVANCE EXITO POBLADO	300.000,00	133.554,78	18.389,21	1,93 %	12/20
2020/07/16	(+) COMPRA EXITO LAURELES	429.695,00	83.362,26	40.689,19	1,93 %	10/12
2020/08/13	(+) COMPRA EXITO SAN DIEGO	479.744,00	129.105,41	45.475,91	1,93 %	9/12
2020/08/20	(+) AVANCE EXITO EXPRESS CIUDAD DEL RIO	400.000,00	237.685,81	24.557,21	1,93 %	9/20
2020/09/16	(+) COMPRA EXITO SAN DIEGO	509.909,00	182.015,74	48.278,42	1,93 %	8/12
2020/11/05	(+) AVANCE EXITO SAN DIEGO	200.000,00	63.330,84	22.259,48	1,93 %	7/10
2021/01/06	(+) COMPRA EXITO LA 33	428.353,00	260.574,04	40.360,74	1,93 %	5/12
2021/01/18	(+) AVANCE EXITO SAN DIEGO	500.000,00	345.944,94	47.111,54	1,93 %	4/12
2021/02/10	(+) COMPRA EXITO LAURELES	178.722,00	73.532,58	37.864,94	1,93 %	3/5
2021/02/12	(+) AVANCE EXITO UNICENTRO MEDELLIN	200.000,00	128.552,87	27.245,91	1,93 %	3/8
2021/02/17	(+) AVANCE EXITO POBLADO	150.000,00	77.142,24	26.735,82	1,93 %	3/6
2021/03/17	(+) COMPRA EXITO LAURELES	355.077,00	301.410,22	33.456,94	1,93 %	2/12

Tasa de interés vigente (junio 2021)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,9320%	25,8133%
Avances	1,9320%	25,8133%
Diminución	1,9320%	25,8133%
Mora	1,9321%	25,8150%



Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución.
Medellín al 604 9420, Bogotá 743 9099, Cali 485 0378 o resto del país al 018000949191

¡Con tu Tarjeta Éxito disfrutas más y pagas menos!

Ojalá todo fuera
tan fácil como
pagar tu
Tarjeta Éxito

Ingresando a
www.tuya.com.co

Descargando nuestra
App Tuya

Ya puedes conocer las
nuevas tarifas de tus
productos con Tuya para
el año 2021 en
www.tuya.com.co

tarjeta éxito *es tuya*

Cupón de pago

Número de tarjeta: *****0188

Fecha límite de pago: 02-jul-2021

Valor a pagar:

☐ Pago Mínimo

☐ Otro valor

LAVERDE SALAZAR CONSUELO



\$604.542,20



Extracto Tarjeta de Crédito



Detalles

Fecha	Descripción	valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas pagadas/totales
2021/03/17	(+) AVANCE EXITO LAURELES	500.000,00	424.429,54	47.112,23	1,93 %	2/12
2021/05/22	(+) COMPRA EXITO SAN DIEGO	711.504,00	711.504,00	47.176,01	1,93 %	0/18
2021/05/22	(+) AVANCE EXITO SAN DIEGO	100.000,00	100.000,00	26.219,12	1,93 %	0/4
2021/06/01	(-) PAGO	570.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0/0

tarjeta éxito *es tuya*

Cupón de pago

441 261 3/4

Número de tarjeta:

*****0188

Fecha límite de pago:

02-jul-2021

Valor a pagar:

☐ Pago Mínimo

☐ Otro valor

\$604.542,20

LAVERDE SALAZAR CONSUELO



FECHA LIMITE DE PAGO: 11-ago-2021

Extracto Tarjeta de Crédito



LEADER

11-ago-2021

PAOS

\$341.078.57

PAGO TOTAL

\$5,806,535.18

18-jul-2021

Equipment	Cost
Equipment Total	\$6,250,000

*valor aprobado para compras y avances**

Cine Paolo \$443.464

*valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto 4x1000, honorarios, cobro por reexpedición y saldos anteriores

...iores.
...ndo a nuestra app Tuya o en la línea 01 8000 978 888

*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto 4x1000, honorarios, cobro por reexpedición y saldos anteriores

Details

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas cobradas/totales
2021/05/03	+USO DISMINUCION CU	5.936.569,81	5.337.079,96	197.669,63	1,93%	3/30
2021/05/03	+ OTROS CONCEPTOS 0%	142.640,72	128.376,65	4.754,69	0,00%	3/30
2021/07/01	-PAGO CAJA	350.000,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2021/07/18	+CUOTA DE MANEJO	22.900,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2021/07/18	+SEGURO DEUDORES	3.658,00	0,00	0,00	0,00%	0/0

Tasas de interés vigente (julio 2021)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,928%	25,7541%
Avances	1,928%	25,7541%
Disminución cuota	1,928%	25,7541%
Mora	1,929%	25,7700%



PUNTOS
COLOMBIA

¡Aprende a ahorrar con tus
Puntos Colombia!

Paga todas tus compras con tu Tarjeta Exito Mastercard y sigue acumulando más Puntos. Recuerda ofrecer tus compras a dos o más cuotas.

Journal of Management Education 35(1) 10-11



Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución.

Medellín al 604 9420. Bogotá 743 9099. Cali 485 0378 o resto del país al 0180000949191

Medellín al 604 9420. Bogotá 743 9099. Cali 485 0378 o resto del país al 0180000949191

tarjeta **éxito** es *tuya* Cupón de pago

Número de tarjeta:

*****9343

Fecha límite de pago: 11-ago-2021

Valor a pagar: ☐ Pago Mínimo

\$341,078.57

ALVARO ORLANDO LAVERDE SALAZAR



ALVARO ORLANDO LAVERDE SALAZAR

CL 52 52B 135 INT 301

GUARNE

GUARNE ANTIOQUIA

FECHA LIMITE DE PAGO: 12-jul-2021

tuya

Extracto Tarjeta de Crédito



FECHA LIMITE DE PAGO

12-jul-2021

PAGO MÍNIMO

\$345.508,66

PAGO TOTAL

\$6.017.880,93

Fecha de Corte: 17-jun-2021

Cupo Total: \$6.250.000

*valor aprobado para compras y avances**

Cupo Disponible: \$232.119

*valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Mínimo

(+) Abono a capital
(+) Intereses corrientes
(+) Cuota de manejo
(+) Poliza deudores
(+) Cobro por avances
(+) *Otros
(-) **VALOR CUOTA**
(+) Intereses de mora
(+) Saldo en mora

202.584,72
116.365,94
22.900,00
3.658,00
0,00
0,00
345.508,66
0,00
0,00

=PAGO MÍNIMO

\$345.508,66

Resumen Pago Total

(+) Saldo pendiente
(+) Intereses corrientes
(+) Cuota de manejo
(+) Poliza deudores
(+) Cobro por avances
(+) *Otros
(+) Intereses de mora

5.874.956,99
116.365,94
22.900,00
3.658,00
0,00
0,00
0,00

=PAGO TOTAL

\$6.017.880,93

*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto 4x1000, honorarios, cobro por reexpedición y saldos anteriores.
**Avances: El cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tuyo entrando a nuestra app Tuya o en la línea 01 8000 978 888

Detalles

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cuota a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuotas cobradas/totales
2021/05/03	+USO DISMINUCION CUOTA	5.936.569,81	5.539.240,93	197.830,03	1,93%	2/30
2021/05/03	+ OTROS CONCEPTOS 0%	142.640,72	133.131,34	4.754,69	0,00%	2/30
2021/06/01	-PAGO CAJA	335.000,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2021/06/17	+CUOTA DE MANEJO	22.900,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2021/06/17	+SEGURO DEUDORES	3.658,00	0,00	0,00	0,00%	0/0

Tasas de interés vigente (junio 2021)

	Mes vencido	Efectiva anual
Compras	1,9320%	25,8133%
Avances	1,9320%	25,8133%
Disminución cuota	1,9320%	25,8133%
Mora	1,9321%	25,8150%

Ojalá todo fuera tan fácil como pagar tu Tarjeta Éxito

Con tu Tarjeta Éxito Mastercard Gold disfrutas más y pagas menos



Ingresando a www.tuya.com.co



Descargando nuestra App Tuya

Ya puedes disfrutar las nuevas tarifas de tus productos con Tuya para el año 2021 en www.tuya.com.co



Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución.
Medellín al 604 9420, Bogotá 743 9099, Cali 485 0378 o resto del país al 018000949191

tarjeta éxito *es tuya*

Cupón de pago

tuya

Número de tarjeta: *****9343

Fecha límite de pago: 12-jul-2021

Valor a pagar: ☐ Pago Mínimo \$345.508,66

ALVARO ORLANDO LAVERDE SALAZAR



CONSUELO LAVERDE SALAZAR

CRA44 19A 20 TORRE7 APT0 326

MEDELLIN-ANTIOQUIA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO

8053062211

TARJETA CMR: *****0106

FECHA TRANSACCION	NUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACIFICADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
07/12/2019	009786	DROGUERIA EX MED SAN 05001	117.410,00	24	25,75%	4.892,08	19.580,36	20	4
05/02/2020	002850	LA PLATERIA DE OVIEDO 05001	220.000,00	24	25,75%	9.166,67	55.000,02	18	6
08/02/2020	003465	EXITO SAN DIEGO 05001	94.940,00	24	25,75%	3.955,84	23.735,04	18	6
03/03/2020	055374	EXITO POBLADO 05001	304.889,00	24	25,75%	12.704,13	88.929,91	17	7
24/03/2020	002632	MASTERCARD	77.990,00	24	12,68%	3.249,58	25.968,72	16	8
08/04/2020	206030	MASTERCARD	10.805,00	24	12,68%	450,20	3.601,80	16	8
16/04/2020	623196	GOOGLE 'CCI INTEL(US 2,75)	10.782,00	24	25,75%	449,25	4.043,25	15	9
23/04/2020	051301	GOOGLE 'CCI INTEL(US 2,89)	10.822,00	24	25,75%	450,92	4.058,28	15	9
30/04/2020	483229	GOOGLE 'CCI INTEL(US 2,71)	10.795,00	24	25,75%	449,79	4.046,15	15	9
07/05/2020	001588	GOOGLE 'CCI INTEL(US 2,75)	10.815,00	24	25,75%	450,63	4.055,67	15	9
21/08/2020	006861	TUGO MUEBLES Y OBJET 05001	1.342.682,00	24	25,75%	52.759,08	727.286,12	11	13
21/08/2020	017841	HOMECENTER 05001	645.800,00	24	25,75%	26.906,33	349.808,37	11	13
02/10/2020	005550	HOMECENTER MOLINOS 05001	228.300,00	24	25,75%	9.512,50	133.175,00	10	14
29/10/2020	001754	CREPES Y WAFFLES SAN D05001	70.500,00	24	25,75%	2.837,50	44.062,50	9	15
20/11/2020	004637	HOMECENTER 05001	212.800,00	24	25,75%	8.068,68	141.868,72	8	16
01/12/2020	000653	FALABELLA 05001	519.970,00	24	25,75%	21.655,41	346.546,72	8	16
20/12/2020	003072	FALABELLA 05001	25.630,00	24	25,75%	1.067,91	18.154,63	7	17
05/01/2021	002953	FUNDACION INDEC 05001	200.000,00	24	25,75%	8.333,33	141.666,69	7	17
11/02/2021	019560	FRISBY NO 14 BELEN 05001	162.200,00	24	25,75%	6.759,33	121.650,02	6	18
13/02/2021	003634	TIENDA DT BELEN ALIMENTOS001	27.020,00	24	25,75%	1.125,83	20.285,02	6	18
13/02/2021	001472	COOP CONSUMO LAURELES 05001	28.900,00	24	25,75%	1.204,16	21.675,04	6	18
09/03/2021	000992	CREACIONES ALUMAMIA 05001	350.000,00	24	25,75%	14.583,33	277.083,35	5	19
01/07/2021	711775	PAGO				-340.000,00			
14/07/2021		COBRO CUOTA MANTENJO	15.300,00				0,00		

CONSUELO LAVERDE SALAZAR
CRA 44 19A 20 TORRE7 APTO 326
MEDELLIN-ANTIOQUIA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO
8053062211
TARJETA CMR: *****0106

FECHA FACTURACIÓN: 15/06/2021

FECHA LÍMITE DE PAGO: 30/06/2021

FECHA TRANSACCIÓN	NUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA FACTURA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
07/07/2019	004784	DROGUERIA CAFAM CIUDA005001	45.602,00	24	25,79%	999,83	0,00	1	23
16/07/2019	004010	HOME CENTER	350.400,00	24	25,79%	14.600,00	14.600,00	23	1
25/07/2019	017498	HOME CENTER	172.700,00	24	25,79%	7.195,84	7.195,84	23	1
04/09/2019	002798	MC-HORMAS Y ZAPATOS 05001	124.900,00	24	25,79%	5.204,17	10.408,34	22	2
17/09/2019	008015	DROGUERIA EX MED EL P005001	197.240,00	24	25,79%	8.218,34	24.655,02	21	3

RESUMEN SALDO TOTAL

Saldo anterior 3.532.858,74
Consumo mes 0,00
Intereses mora 352,59
Intereses Corrientes 65.785,48
Avances del mes 0,00

Otros cargos 15.300,00
Pagos y créditos -360.000,00
Saldo al corte 3.254.296,81
PAC cuenta de ahorros 0,00
Pago total corte 3.254.296,81

Saldo en mora
Cuotas consumos
Intereses de mora
Intereses Corriente
Cuota avances

0,00
250.203,99
352,59
65.785,48
0,00

Otros cargos 15.300,00
Pague hasta 20210630
Pago mínimo tarjeta 331.642,06
PAC cuenta ahorros 0,00
Pago total del mes 331.642,06

RESUMEN PAGO MÍNIMO

INFORMACIÓN GENERAL

Cupo Tarjeta CMR 4.200.000,00
Disponible Tarjeta CMR 945.703,19
Disponible Avances 1,00
Saldo Capital al Corte CMR Extendido 0

INTERÉS VIGENTE

Tasa Avances 1,931% M/
Tasa Compras 1,931% M/
Tasa Mora 1,931% M/
Intereses Corriente 65.785,48

25,79%EA
25,79%EA
25,79%EA

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR

Gastos de Cobranza 0,00
Capital Avance 0,00
Otros cargos 15.300,00
Interés Mora 567,69

Interés Corriente
Capital
PAC Ahorro
Total Pagado

69.414,57
274.717,74
360.000,00

PAGUE HASTA EL: 30/06/2021

PAGO MÍNIMO TARJETA: 331.642,06

PAC AHORRO: 0,00

PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: 331.642,06

Usa tus Tarjetas Banco Falabella



para todas tus compras
NACIONALES E INTERNACIONALES

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí



415770999800652280200000008053062211

FECHA		Año	Mes	Día	VALOR
Cod Banco	No de cuenta			Forma de pago	
				Efectivo ☐	\$
				Cheque ☐	\$
TOTAL PAGADO					\$

CONSUELO LAVERDE SALAZAR

CRA 44 19A 20 TORRE7 APTO 326

MEDELLIN-ANTIOQUIA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO

8053062211

TARJETA CMR: *****0106

FECHA TRANSACCIÓN	NÚM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACOTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT	CUOTA PEND.
01/12/2019	004289	ALMACENES BYBLA SAN DIEGO001	452.600,00	24	25,79%	18.650,34	94.291,70	19	5
07/12/2019	000786	DRUGUERIA EX MED SAN 005001	117.410,00	24	25,79%	4.892,09	24.400,45	19	5
05/02/2020	000950	LA PLATERIA DE OVIEDO 05001	220.000,00	24	25,79%	9.166,67	64.166,69	17	7
08/02/2020	000465	EXITO SAN DIEGO 005001	94.940,00	24	25,79%	3.955,84	27.680,88	17	7
03/03/2020	055374	EXITO POBLADO 05001	304.859,00	24	25,79%	12.704,13	101.633,04	16	8
24/03/2020	008332	MASTERCARD	77.980,00	24	12,68%	3.248,58	28.246,30	15	9
09/04/2020	208030	MASTERCARD	10.805,00	24	12,68%	450,20	4.052,00	15	9
16/04/2020	623186	GOOGLE *CCI INTELUS 2.75	10.762,00	24	25,79%	449,25	4.482,50	14	10
23/04/2020	051301	GOOGLE *CCI INTELUS 2.68	10.822,00	24	25,79%	450,92	4.509,20	14	10
30/04/2020	482229	GOOGLE *CCI INTELUS 2.71	10.795,00	24	25,79%	449,79	4.497,94	14	10
07/05/2020	001598	GOOGLE *CCI INTELUS 2.73	10.815,00	24	25,79%	450,63	4.506,30	14	10
21/05/2020	006861	TUGO MUEBLES Y OBJET 05001	1.342.882,00	24	25,79%	55.945,08	783.231,20	10	14
21/06/2020	017841	HOMECENTER 05001	645.600,00	24	25,79%	26.900,33	376.716,70	10	14
02/10/2020	005560	HOMECENTER MOLINOS 05001	228.300,00	24	25,79%	9.512,60	142.687,50	9	15
28/10/2020	001754	CREPES Y WAFFLES SAN 005001	70.500,00	24	25,79%	2.937,50	47.000,00	8	16
20/11/2020	004637	HOMECENTER 05001	212.800,00	24	25,79%	8.866,66	150.733,38	7	17
01/12/2020	000953	FALABELLA 05001	519.970,00	24	25,79%	21.665,41	388.312,13	7	17
20/12/2020	008072	FALABELLA 05001	25.630,00	24	25,79%	1.067,91	19.222,54	6	18
05/01/2021	000953	FUNDACION INDEC 05001	200.000,00	24	25,79%	8.333,33	150.000,02	6	18
11/02/2021	018690	FRISBY NO 14 BELEN 05001	162.200,00	24	25,79%	6.758,33	128.408,35	5	19
13/02/2021	008534	TIENDA 01 BELEN ALMENDR001	27.020,00	24	25,79%	1.125,83	21.380,85	5	19
13/02/2021	001472	COOP CONSUMO LAURELES 05001	28.900,00	24	25,79%	1.204,16	22.879,20	5	19
08/03/2021	000692	CREACIONES ALMAMIA 05001	350.000,00	24	25,79%	14.563,33	291.666,68	4	20
01/06/2021	251334	PAGO							
14/06/2021		COBRO CUOTA MANEJO	15.300,00				0,00		

PAGO DE FACTURAS

TARJETA CREDITO CMR

BANCO FALABELLA

NUM APROBACION: 092034

REFERENCIA: 8053062211

VALOR: 340.000

JUE 4 JUL 21 11:09:10

781241-695069-044624-628295-22

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA BOGOTA 5878000

LINEA NACIONAL 018000958780

AGT 141408 CLR 32108589

09126751-785759



PAGO DE FACTURAS

TARJETA CREDITO CMR

BANCO FALABELLA

NUM APROBACION: 445780

REFERENCIA: 8053062211

VALOR: 320.000

LUN 2 AGO 21 11:41:10

214-07443629-165

780468-063085-844624-628295-27

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA BOGOTA 5878000

LINEA NACIONAL 018000958780

AGT 141408 CLR 32108589

09173795-096860



PAGO DE FACTURAS

TARJETA CREDITO CMR

BANCO FALABELLA

NUM APROBACION: 093463

REFERENCIA: 8053062211

VALOR: 360.000

MAR 1 JUN 21 12:47:13

152-08273360-033

781914-947366-044623-147295-24

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

LINEA BOGOTA 5878000

LINEA NACIONAL 018000958780

AGT 7518 CLR 71730853

08128544-606860



PAGO DE FACTURAS

TARJETA CREDITO CMR

BANCO FALABELLA

NUM APROBACION: 090162

FACTURA: 4165231581

FECHA EFECTIVA: MAR 15 JUN 21

VALOR: 80.000

MAR 15 JUN 21 15:06:07

156-02300041-193

781086-024700-544636-095224-48

CONSERVE ESTE TIQUETE. ES EL

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN

CASO DE RECLAMO LLAMAR A:

BOGOTA 5383624

PAIS 0180005140750 CITIPHONE

AGT 12184 CLR 43546403

09169149-528082



[580_-3716431]

[580_-3716421]

REDITOS EMPRESARIALES S.A

NIT 90081559-6

15/06/2021 11:35:47

FECHA VENC: 2021-06-18

RECAUDO PARA: UNE EPM TELECOMUNICACIONES

S.A - 9000923859

000000325006

COLILLA: 580_-371644

N Factura: 550/7109273

TRANSACCION: 1034/1293

Com: 17669708

VLR: *129801.0 IVA: **0.0 TOT: ***129801

Mayor informacion llamar a la linea
gratuita de atencion UNE 018000410141

OF: 2900182

E: 20221

SU: 101533

[580_-3681111]

[580_-3681111]

REDITOS EMPRESARIALES S.A

NIT 90081559-6

12/04/2021 15:16:39

FECHA VENC: 2021-04-16

RECAUDO PARA: UNE EPM TELECOMUNICACIONES

S.A - 9000923859

001886409374

COLILLA: 580_-368112

N Factura: 34600553406

TRANSACCION: 98516305

Com: 17669708

VLR: *129701.0 IVA: **0.0 TOT: ***129701

Mayor informacion llamar a la linea
gratuita de atencion UNE 018000410141

OF: 2900182

E: 20221

SU: 101533

CANCELADO

12/04/2021

[580_-372990]

[580_-372990]

REDITOS EMPRESARIALES S.A

MTT: 903081559-6

FECHA: 01/07/2021 11:47:33

FEB. Venc: 2021-06-30

RECIBIDO PARA EMPRESAS Publicas de Medellin

MTT: 8908049961

COLILLA-580_-372991 001900222247

REF: 12377720

NOM CLIENTE: N/A

TRANSACCION: 104602052

RECIBIDO NRO.: 05002215547

MEDELLIN - CL 32 E CR 76 -56 (INTERIOR

01)

VLR: 225185.0 IVA: *****0.0 101 ***225185

DE: 2500182 E: 20221 SU: 101533

Otros empujados \$ 20.047,77
Acuerdos de pago \$ 68.947,88
Ajuste al peso \$ -0,33
Total \$ 225,185

r 301)

Aporte voluntario 6.000,00

Este es el aporte voluntario sugerido según la iniciativa del Gobierno Nacional ¡Tú eliges si aportas!

Total Acueducto: \$ 45.591,52

Con aporte voluntario

\$ 231.185,00



(415)707073981008(8020)083002215153(3900)231185(96)20210630

En esta emergencia sanitaria la solidaridad ilumina y da esperanza a quienes más lo necesitan. Te invitamos a realizar el aporte voluntario que sugerimos en esta factura y que dará alivio económico a las familias más vulnerables en el pago de sus servicios públicos domiciliarios. Verás dos códigos de barras: uno por el valor total de tu factura y otro por el valor total de tu factura más nuestra sugerencia de aporte. ¡Tú eliges! Si deseas aportar otro valor, ingresa a www.epm.com.co

* Iniciativas del Gobierno Nacional según decreto 517 del 4 de abril de 2020.

unos inescrupulosos que, para estafarte le reconectar tus servicios públicos, cuando los do suspendidos o cortados por falta de pago.

n peligro tu vida, la de tus vecinos y

las
le empobrecen de ley.

estado e ilegal de la infraestructura de EPM, puede a multas e incluso la privación de la libertad.

Seguimos avanzando con el plan de inversiones para el mejoramiento del servicio de acueducto y alcantarillado, el para potenciar la infraestructura, el desarrollo, la calidad de vida y el agua de todos en el presente y en el futuro.

Estas obras son posibles gracias a lo que pagas en tu factura.

053712506000560301-8-000808234

38585 Categoría: Residencial Plan: Residencial
Consumo del 21 abr al 21 may

Diferencia 8
Consumo 8
M3
Promedio consumo últimos 6 meses
Agua potable : 6 m3



mayo de 2021



Contrato: 12377728

CL 32 E CR 76 -56 (INTERIOR 301)

Estrato: PENDIENTE PLANEACIÓN- Cldo: 8

Medellín - Antioquia

Documento No: 1214054840

Cliente: Jhon Edwin Sepulveda Gaviria

CC/NIT: 1128277826

Referente de pago: 825096949-78

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	31	05	2021
Con recargo	02	06	2021

Resumen estado de cuenta

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

	Anterior	Actual
Días consumo	31	29
Acueducto		
Consumo	7 m3	3 m3 ▼
Valor	\$40.985,69	\$23.349,89 ▼
Alcantarillado		
Consumo	7 m3	3 m3 ▼
Valor	\$31.442,86	\$16.828,50 ▼
Gas		
Consumo	10,9 m3	2,5 m3 ▼
Valor	\$29.936,52	\$9.814,41 ▼

Otros entidades

\$ 45.199,40

Acuerdos de pago

\$ 68.947,38

Ajuste al peso

\$ -0,08

Total

\$ 164.140

Aporte voluntario

6.000,00

Este es el aporte voluntario sugerido según la iniciativa del Gobierno Nacional ¡Tú eliges si aportas!

De personas inescrupulosas que, para estafarte le ofrecen reconectar tus servicios públicos, cuando los has tenido suspendidos o cortados por falta de pago.

Pones en peligro tu vida, la de tus vecinos y sus bienes.

Esto tiene implicaciones de ley.

El uso inadecuado e ilegal de la infraestructura de EPM puede provocar a muerte e incluso la privación de libertad.

El uso eficiente del agua?

cuando completa



Portal Web y APP

re de las filas y realiza transacciones a de www.epm.com.co o en la APP de que puedes descargar desde tu celular o

053712506000560301-8-000808234

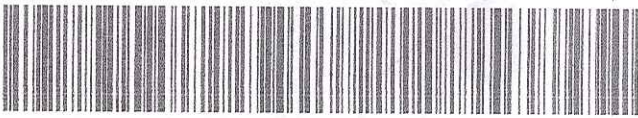
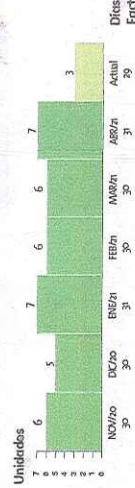
rior 301)

968585 Categoría: Residencial Plan: Residencial

7 - Consumo del 23 mar al 21 abr



Promedio consumo últimos 6 meses
Agua potable : 6 m3



Contrato: 12377728

\$ 164.140

Valor total a pagar

Sin aporte voluntario

Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA
Res. 9061 del 10/12/2020
Autorretenedor Renta Res. 547 del 25/01/2002
ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 11/05/2021



Léelo con tu
Smartphone
y paga tu
factura

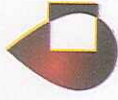
\$ 170.140,00



694736(3900)170140(96)20210602

na y da esperanza a quienes más lo necesitan. Te
primos en esta factura y que dará alivio económico
servicios públicos domiciliarios. Verás dos códigos
otro por el valor total de tu factura más nuestra
otro valor, ingresa a www.epm.com.co
p 517 del 4 de abril de 2020.

Si el pago es realizado en Cheque, éste debe ser
girado a favor de Empresas Públicas de Medellín
E.S.P.



Fecha:

Nombre: _____

Edad: _____ Documento de Identidad: _____

- ① *Histotal*
1 ampolla bebible
v.o cada mes
- ② *Arcalion*
7 Tab v.o c/12h
- ③ *Medias de gradiente*
10-20mmHg
Hasta Rodilla.
No varix

Cra 20 # 2 sur 185 • Consultorios piso 11 • Medellín - Colombia
Teléfono: 604 95 64 • **Para Citas: 5600488**

www.clidiabetes.com

DROGUERIA ESPECIFICA S.A.S.

Nit: 900250839-9

DROGUERIA ESPECIFICA

CLL 35 N° 80 - 29

TEL: 4 300 0000

FACTURA DE VENTA

Sec_oper: 1673732 Doc. 1

Fecha: 02/07/2021 12:39

Vendedor: DEISY GOMEZ

Caja: 62-CAJA CALL 1

Csdigo Descripción Total

16585 EUTIROX 50 MCG X 50 TAB

lab: MERCK S.A.

UBIC: 28C

1\$41,000

\$41,000

21041 ANGELIQ X 28 COMP REC(REGULADO)

lab: BAYER S.A.

UBIC: 31C

1\$40,000

\$40,000

10675 GENTEAL COLIRID 3 MG X 10 ML

lab: ALCON DE COLOMBIA S.A

UBIC: 34E

1\$46,000

\$46,000

32231 ZONA 1 (LAURELES)

lab: DROGUERIA ESPECIFICA

1\$1,000

\$1,000

30260 HISTOTAL 25.000UI 4 AMP ORAL X 1

lab: EUROETIKA LTDA.

UBIC: 36I

1\$51,000

\$51,000

24123 ARCALION 200 MG X 60 TB X FCO X 2

lab: SERVIER

UBIC: 34H

1F\$46,700

\$46,700

6 Items: 5 Ent, 1 Frac

SubTotal :

\$225,700

<<Valor a pagar :>>

\$225,700

Documento de pago

Total

EFFECTIVO

\$225,700

<<Total recibido:>>

\$225,700

Iva(%) Base Iva(\$)

0

\$225,700

\$0

\$0

Total:

\$225,700

\$0

\$0

Firma:

NUM FORM 18764000328603

DEL 2020/06/26

DESDE: 2021

HASTA: 2021

REVISADO MENSAJERO PATINADOR

SU PUNTO DE LA SALUD

IAESPECIFICA.COM

REVISE ANTES DE CANCELAR

LOS PRODUCTOS NO TIENEN CAMBIOS

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

SIGUENOS EN TODAS LAS REDES SOCIALES

BIENES EXENTOS-DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

11

INFO@DROGUERIA